



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER 130 PLAZAS DE JEFE DE GRUPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos convocado por Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 11 de julio de 2017, publicado en el BOAM núm. 7.948 de 14 de julio de 2017, ha dispuesto en su sesión de 2 de abril de 2018 de conformidad con lo previsto en la base 8.7 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, según la relación nominal ordenada por orden alfabético que se incorpora como Anexo al presente Acuerdo inclusiva de la puntuación obtenida en el primer ejercicio tanto por la realización del mismo como por convalidación de procesos anteriores.

SEGUNDO: Hacer públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, www.munimadrid.es, y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid el presente anuncio y la relación de aprobados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular respecto a la puntuación obtenida tanto en el primer ejercicio como en la fase de concurso, las alegaciones que estimen pertinentes.

El escrito se presentará en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o en los lugares y formas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ruega a los interesados, para asegurar que dichos documentos lleguen en plazo al Tribunal, que, si es posible, una vez presentado su escrito en el Registro, lo comuniquen a la Secretaría del Tribunal, entregándolo personalmente en la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Avda. Principal, 2, Madrid).

FDO.: LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.- Rocío Sevilla Ramos